



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 DIC 2021

VISTO:

El Memorandum N° 218-2021-UNTRM-R, de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone reorganizar mediante la emisión del acto resolutorio, el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021, y;*

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales – Ley N° 30137, cuyo objetivo es establecer criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, (...);

Que, el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, de fecha 01 de abril del 2020, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30137, desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde genera el adecuado;

Que, el citado Reglamento en su Artículo 9° establece 9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento. 9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica. 9.4 En las entidades que no cuentan con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento; asimismo, el Artículo 10° establece que el Comité esta conformado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la titular de la Oficina de Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por Titular de Pliego;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 260-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de junio del 2021, se designa el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año del 2021;*



Que, con Oficio N° 1295-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector de la UNTRM, que mediante la Resolución Rectoral N° 260-2021-UNTRM-R/DGA, se designa a la Abg. Yesenia Medalith Fernández Mariñas - Representante de la Oficina de Secretaría General, como Miembro Alterno en el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021;* sin embargo, la mencionada profesional ya no se encuentra laborando en esta Casa Superior de Estudios; razón por la cual, solicita la reconfiguración del Comité en mención;



Que, mediante Memorandum de visto, el Señor Rector de la UNTRM, dispone reconfigurar mediante la emisión del acto resolutorio, el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021;* asimismo, designa al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna - Representante de la Oficina de Secretaría General, como nuevo Miembro Alterno del Comité antes descrito;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021,* designados mediante la Resolución Rectoral N° 260-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de junio del 2021, quedando conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo Directora General de Administración	Presidente
Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz Secretaría General	Miembro
Abg. Karín del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Mg. Percy Zuta Castillo Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro
CPC. Manuela Salazar Tafur Representante designado por el Titular del Pliego	Miembro



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2021-UNTRM/R

ALTERNOS


CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas Representante de la Dirección General de Administración	Presidente
Abg. Eliot Winder Roncal Reyna Representante de la Oficina de Secretaría General	Miembro
Abg. Litman Inga Salazar Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro
CPC. Deysi Solano Cotrina Representante designado por el Titular del Pliego	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG
ACH